

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 10.562/2011

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2011, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 51 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, acordó delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de todas las competencias que, como órgano de contratación corresponden al Pleno de la Corporación, relativas al expediente de contratación para la adquisición, por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, de parcelas clasificadas como suelo no urbanizable de especial protección de vías pecuarias para el trazado alternativo del "Cordel de la Plata", en el entorno del núcleo urbano de La Carlota, a la empresa pública municipal "Promoción y Desarrollo Carloteño S.A."

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, 29 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.